

su acceso a través de zaguán desde el callejón de la plaza de la Constitución.

Inscripción.—Registro de la Propiedad de Sagunto, tomo 1.981, libro 36, folio 92, finca 2.990, inscripción primera.

Valorada, a efectos de subasta, en 9.807.000 pesetas.

Dado en Sagunto a 25 de enero de 1999.—La Juez, María Dolores López Borgoñoz.—6.736-\*

## SANTA COLOMA DE FARNERS

### Edicto

Don Manuel Martínez i Aroca, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de la ciudad de Santa Coloma de Farners y su partido,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de procedimiento sumario hipotecario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 17/1997, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Ignasi de Bolos Pi, en nombre y representación de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra don Juan José Parra Polo, don Francisco Javier Parra Polo y don Juan Parra Clemente, en reclamación de 12.438.930 pesetas, en concepto de principal, intereses, gastos y costas, en cuyo procedimiento, a instancia de la parte actora, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, la finca contra la que se procede, que al final se relacionará y con sujeción a las siguientes condiciones:

Primera.—El acto del remate en la primera subasta tendrá lugar el día 24 de marzo de 1999, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 2; caso de no concurrir postores o por otras circunstancias hubiera de celebrarse segunda subasta, se señala para su celebración el día 27 de abril de 1999, a las doce horas, y si por cualquier circunstancia se solicitare tercera subasta, se señala para su celebración el día 27 de mayo de 1999, a las doce horas. En el caso de que resultara ser inhábil o festivo alguno de los días señalados o que por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se acuerda su celebración a la misma hora del siguiente día hábil, o si éste fuera sábado, el siguiente día hábil.

Segunda.—Servirá de tipo en la primera subasta el del avalúo del bien pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo; si se celebrare segunda subasta servirá de tipo en ella, el precio del avalúo, deducido el 25 por 100 del valor de tasación, y tampoco en ella se admitirán posturas que no lo cubran, y si hubiere de celebrarse tercera subasta, lo será en el día y hora señalados y sin sujeción a tipo.

Tercera.—Los licitadores o personas interesadas en tomar parte en la subasta cualquiera que ésta sea, en cada caso, habrán de acreditar haber consignado, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, esto es, en la cuenta de depósitos y consignaciones, número 1695/18/0017/97, de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Santa Coloma de Farners, la cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado en la primera y segunda subastas, y en la tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos al acto. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando en la Mesa del Juzgado, junto a dicho pliego, el resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación preceptiva para poder tomar parte en la subasta, en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Las cantidades en el indicado concepto consignadas, se devolverán a los licitadores

al finalizar el acto, excepto al adjudicatario, cuya cantidad quedará, en su caso, a cuenta y como precio en parte del remate o garantía de su obligación.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros el bien subastado, en la forma prevista en la Ley, debiendo el adjudicatario consignar en la Mesa del Juzgado, y en término de ocho días, la diferencia entre el precio del remate y la cantidad, previamente, consignada para participar en el acto.

Quinta.—Todos cuantos gastos se deriven del auto de adjudicación serán de cuenta y cargo del rematante, con independencia del precio de la adjudicación.

Sexta.—Las cargas y créditos anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y subroga en su obligación, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría para quienes tengan interés en su examen.

Octava.—Sirva, asimismo, este edicto de notificación en legal forma a los deudores del lugar, día y hora señalados para el remate, para el caso de resultar negativa la notificación que se practique en forma personal.

### Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar aislada, se compone de planta baja, garaje de 120,62 metros cuadrados de superficie construida, y planta piso-vivienda de 107,83 metros cuadrados de superficie construida. Está edificada sobre una porción de terreno sita en el término municipal de Vidreres (Girona), que constituye la parcela número 43, fase I, de la urbanización «Puigventós». Tiene una superficie de 1.104 metros 95 decímetros cuadrados, equivalentes a 29.245,89 palmos, también cuadrados. Linda: A la derecha, entrando, parcela número 41; a la izquierda, con parcela número 44; al fondo, con parcelas números 40 y 47, a través de paso peatonal, y al frente, con calle de la propia urbanización. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farners, tomo 2.443 del archivo, libro 21 de Vidreres, folio 26, finca número 5.094, inscripción tercera de hipoteca.

Ha sido tasada en la escritura de constitución de hipoteca, a efectos de la presente subasta, en la cantidad de 19.485.000 pesetas.

Dado en Santa Coloma de Farners a 3 de diciembre de 1998.—El Juez, Manuel Martínez i Aroca.—El Secretario.—6.665.

## SANTA CRUZ DE LA PALMA

### Edicto

Doña Elena Corral Losada, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Santa Cruz de la Palma y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 92/1995, seguidos a instancia de La Caja Insular de Ahorros de Canarias, representada por la Procuradora señora Rodríguez Riverol, contra don Julián Pérez González, doña María Alboraida Francisco Martín y don Francisco Pérez Rodríguez, conjunta y solidariamente, así como contra la esposa de este último, doña María Celia Pérez Sanfiel, a los solos efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, en trámite de procedimiento de apremio, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, de las fincas que a continuación se describen, brevemente, por primera vez, plazo de veinte días, y valor de tasación que se indicarán:

1.ª Urbana. Piso o vivienda situada en la planta primera de la casa número 34 de la calle Díaz Pimienta, de la ciudad de Santa Cruz de la Palma, tiene una superficie de 50 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de esta ciudad, al

tomo 782 del archivo general, libro 113 del Ayuntamiento de esta ciudad, folio 74, finca número 5.396-N.

2.ª Rústica. Trozo de terreno de secano, sito en el término municipal de Breña Baja, punto denominado «El Cantillo», que mide 3 áreas 92 centiares. Inscrita en el Registro de esta ciudad, al tomo 772 del archivo general, libro 35 del Ayuntamiento de Breña Baja, folio 5, finca número 2.239.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en esta ciudad, calle Pérez de Brito, 33, planta baja, el día 4 de mayo de 1999, a las diez treinta horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada en primer lugar sale a pública subasta, por el tipo de tasación en que ha sido valorada de 9.500.000 pesetas, y la señalada en segundo lugar, en 14.352.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales de este Juzgado, al número de procedimiento 3780/0000/17/0092/95, el 20 por 100 de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido, previamente, la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para su ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existiesen, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 25 de mayo de 1999, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 18 de junio de 1999, a las diez treinta horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Dado en Santa Cruz de la Palma a 2 de febrero de 1999.—La Juez, Elena Corral Losada.—La Secretaria judicial, García Sevillano.—6.659.

## SANTA CRUZ DE TENERIFE

### Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Santa Cruz de Tenerife,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento ordinario sumario hipotecario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 237/1998, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don José Antonio Goya Acosta y doña María Ángeles Valladares Vera y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado a los demandados, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 5.706.077 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, avenida Tres de Mayo, sin número, tercera planta, de esta capital, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 23 de marzo de 1999, y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 22 de abril de 1999, y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 25 de mayo de 1999, y hora de las doce, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior, al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Inmueble ubicado en El Rosario, urbanización «Añaza I», planta primera, bloque C, vivienda D, del término municipal de Santa Cruz de Tenerife. Urbana, número 48, vivienda tipo B-1, en la planta primera, del bloque C; inscrita al tomo 1.612, libro 220 de El Rosario al folio 135, finca 22.314, inscripción tercera del Registro de la Propiedad número 2 de San Cristóbal de La Laguna.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 20 de enero de 1999.—La Juez.—El Secretario.—6.757.

## SANTANDER

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 216/1995, se siguen autos de procedimiento sumarial hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Procuradora doña Cristina Dapena Fernández, en representación de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don Eugenio Rodrigo Rojo y doña Emilia Ameri Molpeceres Crespo, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

Lote primero: Finca 47.305, inscrita al libro 596, sección primera, folio 152 del Registro de la Propiedad número 1 de Santander.

Piso séptimo señalado en la escalera con la letra A, existente en el ángulo norte-oeste, de la séptima planta alta, tipo A de un edificio denominado «bloque II», radicante en la ciudad de Santander, en el paseo de General Dávila, señalado con el número 82-A de gobierno, que ocupa una superficie útil aproximada de 80 metros 66 decímetros cuadrados, consta de cocina, baño, pasillo, comedor-estar, tres habitaciones, y linda: Norte, terreno de la finca; al oeste, terreno de la finca; al sur, patio y el piso séptimo letra B, y al este, caja de escalera y pasillo de acceso.

Tasado en 2.728.000 pesetas.

Lote segundo: Finca 2.651, inscrita al libro 80 de la sección segunda, folio 206 del Registro de la Propiedad número 1 de Santander.

Piso primero derecha, subiendo por la escalera, o sea, de la planta segunda del siguiente inmueble: Casa con frente y entrada por la travesía de Numancia, de esta ciudad, por donde está señalada con el número 3, la cual consta de planta baja corrida y siete plantas o pisos más, con habitaciones a derecha e izquierda de la escalera de cada piso, denominados entresuelo, primero, segundo, tercero, cuarto, quinto y sexto.

Tasado en 8.025.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Pedro San Martín, sin número, de Santander, el día 29 de abril de 1999, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 10.753.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 3858000018021695, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 3 de junio de 1999, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 8 de julio de 1999, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

En caso de coincidir las fechas señaladas para la celebración de subastas en día inhábil se entenderá que se celebrarán al siguiente día hábil.

Dado en Santander a 10 de diciembre de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.764.

## SANT FELIU DE GUÍXOLS

### Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Sant Feliu de Guixols, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 147/1997, promovido por el Procurador señor Pere Ferrer, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días, las fincas especialmente hipotecadas por don Roser Roig Riera y doña Elena Riera Fargues que al final de este edicto se identifican.

ra y doña Elena Riera Fargues que al final de este edicto se identifican.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 26 de marzo de 1999, a las diez horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 19.700.000 pesetas; no concurrendo postores, se señala por segunda vez el día 29 de abril de 1999, por el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 27 de mayo de 1999, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera. En caso de no poderse celebrar las citadas subastas en los días y horas señalados, se celebrarán al siguiente día hábil que no sea sábado.

### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a las cantidades antes señaladas, que es el de 19.700.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sant Feliu de Guixols del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

### Finca objeto de subasta

Entidad número 9. Vivienda señalada de número 7, ubicada en el nivel C, del bloque tercero del Complejo Residencial de Las Velas, situado entre la carretera de Sant Feliu de Guixols a S'Agaró y la calle de París, del término municipal de Sant Feliu de Guixols. Consta de recibidor, cocina, comedor-estar, dos dormitorios, un baño, un aseo y una terraza cubierta, con una superficie de 79 metros 25 decímetros cuadrados, más 21 metros 75 decímetros cuadrados de terraza cubierta. Linda, tomando como frente su puerta de acceso; derecha, entrando u oeste, con la entidad 3; izquierda o este, con entidad número 10; fondo o sur, en su proyección vertical, con jardín anejo de la entidad 4, y frente, o norte, por donde tiene su entrada, con rellano de escalera y terraza cubierta común. Cuota: En